

SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/2020/01

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2020/01 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS (01/01/20)		
Código	12-171-1-M1C015P-0000066-E-C-T		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 38,492.00 (Treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)
Adscripción	SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD, Y PARA LA ADECUADA PROMOCIÓN Y PUNTUAL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD; PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL SEMINARIO DE INTERACCIÓN DE LOS TITULARES DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE RECIENTE NOMBRAMIENTO, ASÍ COMO TRAMITAR Y DAR SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE SALUD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 FACILITAR EL APOYO TÉCNICO, LÓGISTICO Y ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS.</p> <p>2 SUPERVISAR LA COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS SEMINARIOS DE INTERACCIÓN PARA LOS TITULARES ESTATALES DE SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>3 TRANSCRIBIR EL SEMINARIO DE INTERACCIÓN DE LOS TITULARES DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE RECIENTE NOMBRAMIENTO CON LAS ÁREAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>4 SUPERVISAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUDES CIUDADANAS EFECTUADAS AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DEL RAMO EN MATERIA DE SALUD.</p> <p>5 VERIFICAR MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN QUE SE OTORGA A LAS SOLICITUDES CIUDADANAS.</p> <p>6 EJECUTAR LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS ATENCIONES QUE SE OTORGAN A LAS SOLICITUDES CIUDADANAS.</p> <p>7 PROPONER FORMATOS DE AGENDA PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD ACORDES A LOS TEMAS DICTADOS POR EL SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD, SU GABINETE Y PROPUESTAS DE LOS CONSEJEROS.</p> <p>8 PARTICIPAR EN LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PREVIAS, DURANTE Y POSTERIOR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD.</p>		

<p>9 INTEGRAR LOS DOCUMENTOS DE APOYO PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD.</p> <p>10 OPERAR LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS Y PROMOVER SU CUMPLIMIENTO EN CONJUNTO CON SU TITULAR.</p> <p>11 ANALIZAR CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD LA DEFINICIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CONSEJO.</p> <p>12 SUPERVISAR LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CONSEJO.</p> <p>13 PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO INSTRUIDOS EN EL CONSEJO.</p> <p>14 REVISAR LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS GENERADOS POR LAS COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO.</p> <p>15 APOYAR LA GESTIÓN DE ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS DERIVADOS DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO.</p>					
Académicos	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO.</p> <p>ÁREA GENERA CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA EN MEDICINA.</p>				
Laborales	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PUBLICA.</p>				
Evaluación de Habilidades	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Negociación</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50				
Idioma	No Requiere.				
Otros	Necesidad de viajar: A veces				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajoen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE GESTION DE LA CAPACITACION EN SALUD (02/01/20)		
Código	12-610-1-M1C016P-0000116-E-C-J		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 45,075.00 (Cuarenta y cinco mil setentaicinco pesos 00/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		

Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO	
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>COORDINAR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN SALUD, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD Y AL INCREMENTO DEL CAPITAL INTELECTUAL DE LA INSTITUCIÓN, A FIN DE COADYUVAR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE OTORGAN.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 PARTICIPAR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CAPACITACIÓN.</p> <p>2 COORDINAR LA VINCULACIÓN DE LA CAPACITACIÓN CON PROCESOS EXTERNOS.</p> <p>3 PARTICIPAR EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN DE LA CAPACITACIÓN.</p> <p>4 PROPONER POLÍTICAS NACIONALES PARA LA CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD.</p> <p>5 PARTICIPAR EN LA IMPLANTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES PARA LA CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD.</p> <p>6 SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD.</p> <p>7 PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD.</p> <p>8 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.</p> <p>9 SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.</p>	
	Académicos	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, EDUCACION, CONTADURIA.</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION.</p>
	Laborales	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL CONTABILIDAD.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA PEDAGOGIA ÁREA GENERAL CIENCIAS ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGIA ÁREA GENERAL PSICOPEDAGOGIA.</p>

	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Idioma	Inglés Nivel Básico	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
Documentación requerida	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para los concursos. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda. 5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. <p>Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social,</p>

las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de Desarrollo Profesional
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso de la plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por los/las candidatos/as.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, estos Comités aprueban se

otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados

	<p>inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																				
Registro de aspirantes	<p>Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, Del 22 de enero al 05 de febrero de 2020, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																				
Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Fecha o Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>22 de enero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 22 de enero al 05 de febrero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 22 de enero al 05 de febrero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Examen de conocimientos</td> <td>A partir del 10 de febrero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td>A partir del 11 de febrero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td>A partir del 12 de febrero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td>A partir del 12 de febrero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td>A partir del 13 de febrero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td>A partir del 13 de febrero de 2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Secretaría de Salud, comunicara por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados</p>	Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de convocatoria	22 de enero de 2020	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 22 de enero al 05 de febrero de 2020	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 22 de enero al 05 de febrero de 2020	Examen de conocimientos	A partir del 10 de febrero de 2020	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 11 de febrero de 2020	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 12 de febrero de 2020	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 12 de febrero de 2020	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 13 de febrero de 2020	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 13 de febrero de 2020
Etapa	Fecha o Plazo																				
Publicación de convocatoria	22 de enero de 2020																				
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 22 de enero al 05 de febrero de 2020																				
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 22 de enero al 05 de febrero de 2020																				
Examen de conocimientos	A partir del 10 de febrero de 2020																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 11 de febrero de 2020																				
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 12 de febrero de 2020																				
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 12 de febrero de 2020																				
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 13 de febrero de 2020																				
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 13 de febrero de 2020																				

	<p>exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados.</p> <p>Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales, el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaria de Salud, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaria de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y notificaciones correspondientes a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
Entrevista	<p>Las etapas de Entrevistas tienen la finalidad de que los Comités técnicos de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRHO programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnicos de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) <p>Cada miembro de los Comités técnicos de Selección correspondiente, calificarán en una escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p>

	<p>En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>																									
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados.</p> <p>Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las de los puestos vacantes.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.</p>																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Etapa o Subetapa</th> <th>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th>Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> <tr> <th>Puntaje Asignado</th> <th>Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td colspan="2">30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td colspan="2">30</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>			Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30		Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30		PUNTAJE MÁXIMO	100	100
	Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
		Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
	Subetapa de Examen de Conocimientos	30																								
	Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
	Etapa de Entrevista	30																								
	PUNTAJE MÁXIMO	100	100																							
<p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>																										
Publicación de Resultados	<p>Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.</p>																									
Determinación y Reserva	<p>Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados</p>																									

	<p> finales del concurso respectivo.</p>
Declaración de Concurso Desierto	<p> Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p> En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p> Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p> En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección de Profesionalización y Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.</p> <p> Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen <p> La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato/a <p> Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública 5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requieran de consultas,

	<p>autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</p> <p>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal” Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008.</p> <p>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresospc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
<p>Citatorios</p>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaria de Salud, ubicadas en Donceles No. 39, Primer Piso, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010 y/o Marina Nacional No. 60, Piso 5, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
<p>Temarios</p>	<p>El temario y la bibliografía correspondiente para el examen de conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, en la siguiente liga: http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>El temario, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para la evaluación de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, en la siguiente liga: http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php.</p> <p>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de “Documentación e Información relevante” Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
<p>Resolución de</p>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los</p>

Dudas	puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
--------------	---

Ciudad de México, a los veintidós días del mes de enero de 2020. Los Comités Técnicos de Selección.
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.
Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

DR. LUIS MARTÍN SANTACRUZ SANDOVAL
DIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-171-1-M1C015P-0000066-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

Tema	Código de Ética Código de Conducta, Reglas de Integridad Visión, Visión y Objetivos Generales de la SSA Comportamiento Ético de los Servidores públicos de la Secretaría de Salud	
	SubTema	Código de Ética Código de Conducta, Reglas de Integridad Visión, Visión y Objetivos Generales de la SSA Comportamiento Ético de los Servidores públicos de la Secretaría de Salud
	Bibliografía	Ética e integridad en el Sector Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Nuevo código de Conducta para el personal de la Secretaría de Salud 2019 (completo)
	Página Web	https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/etica-e-integridad-en-el-sector-salud-91461
Tema	Decálogo de los Derechos Humanos	
	SubTema	Decálogo de los Derechos Humanos
	Bibliografía	Decálogo de los Derechos Humanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODOS LOS CAPITULOS
	Página Web	http://www.dhags.org/noticias/decalogo.pdf
Tema	Ley General de Responsabilidades Administrativas	
	SubTema	Ley General de Responsabilidades Administrativas
	Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 12/04/2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODOS LOS CAPITULOS
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgra.htm
Tema	Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	
	SubTema	Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual
	Bibliografía	Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODOS LOS CAPITULOS
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5450530&fecha=31/08/2016
Tema	Ley de Planeación	
	SubTema	Plan Nacional de Desarrollo
	Bibliografía	Ley de Planeación DOF 16-02-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO TERCERO Y CUARTO
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
Tema	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
	SubTema	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal DOF 09-08-2019

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO, SEGUNDO CAPITULO II Y ART. 31, 37 Y 39
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf
Tema	Organización de la Secretaría de Salud.		
	SubTema	Ley General de Salud	
	Bibliografía	Ley General de Salud DOF 24-12-2018	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO, TITULO SEGUNDO CAPITULOS I Y II, TITULO TERCERO CAPITULOS I, II, III, IV, V; TITULO TERCERO BIS CAPITULOS I, IV, VII Y VIII, TITULO OCTAVO CAPITULO II BIS	
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm	
	SubTema	Manual de Organización General de la Secretaría de Salud	
	Bibliografía	Manual de Organización General de la Secretaría de Salud	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos Todos	
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n236.pdf	
	SubTema	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo	
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf	
Tema	Guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos de la SFP		
	SubTema	Guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos de la SFP	
	Bibliografía	Guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos de la SFP	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo	
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Me_jora_Continua_de_Procesos.pdf	
Tema	Como opera el Secretariado Técnico		
	SubTema	REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico	
	Bibliografía	REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico DOF 3/05/2019	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	COMPLETO	
	Página Web	dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5559288	
Tema	Consejo Nacional de Salud		
	SubTema	ACUERDO por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud.	
	Bibliografía	ACUERDO por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	COMPLETO	
	Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/a270195.html	
	SubTema	Funcionamiento	
	Bibliografía	Manual específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	COMPLETO	
		Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-STCNS-2017.pdf	
Tema	Presupuesto			
	SubTema	Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria		
		Bibliografía	Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria DOF 19-11-2019	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO CAPITULOS, I Y II, TITULO SEGUNDO CAPITULOS I Y II, TITULO TERCERO CAPITULOS I, II, III, IV, V, Y VI; TITULO CUARTO CAPITULOS I, II Y III; TITULO SEXTO CAPITULO I Y II	
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh/LFPRH_ref12_19nov19.pdf	
	SubTema	Presupuesto De Egresos De La Federación Para El Ejercicio Fiscal 2019		
		Bibliografía	Presupuesto De Egresos De La Federación Para El Ejercicio Fiscal 2019, 28 de diciembre de 2018	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO I CAPITULO I, TITULO TERCERO CAPITULOS I, II Y III; TITULO CUARTO CAPITULOS I Y II; TRANSITORIOS DE SALUD; ANEXOS 10, 19, 22, 25, 26 Y 36	
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2019_281218.pdf	
	SubTema	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO		
		Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DOF 10-11-2014	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Título Segundo, Título Tercero Y Título V	
Página Web		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf		
Tema	Obligaciones Fiscales			
	SubTema	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN		
		Bibliografía	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DOF 09-12-2019	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO I Y V	
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_090120.pdf	
	SubTema	LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		
		Bibliografía	LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DOF 18-07-2016	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, TÍTULO TERCERO, TÍTULO CUARTO, TÍTULO QUINTO.	
		Página Web	http://www.amerieaf.mx/sites/default/files/Contabilidad_gubernamental.pdf	
	Tema	ESTADOS		
		SubTema	LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES	
			Bibliografía	LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DOF 01-03-2019
Títulos, preceptos y/o Epígrafes			CAPITULOS I, II, V Y VI	
Página Web			http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfep.htm	
SubTema		RELACIÓN de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal		
		Bibliografía	RELACIÓN de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal DOF15/08/2016	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	COMPLETO	
		Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447909&fecha=15/08/2016	

SubTema	LEY PARA EL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
	Bibliografía	LEY PARA EL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	Página Web	http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-92.pdf
SubTema	LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
	Bibliografía	LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo105723.pdf
SubTema	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SU	
	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SU
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	Página Web	https://vlex.com.mx/tags/ley-entidades-paraestatales-estado-baja-california-705665
SubTema	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE	
	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	Página Web	http://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorruccion/101-ley-organica-de-la-administracion-publica
SubTema	LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	Bibliografía	LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	Página Web	http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa185.pdf
SubTema	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA	
	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	Página Web	http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/administracion_publica_29sept2015.pdf
SubTema	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas	
	Bibliografía	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	Página Web	http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Leyes/entidades.pdf
SubTema	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua	
	Bibliografía	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	Página Web	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/80.pdf

SubTema	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango	
	Bibliografía	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	Página Web	http://congresodurango.gob.mx/trabajo-legislativo/legislacion-estatal/
SubTema	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guanajuato	
	Bibliografía	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guanajuato
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	Página Web	https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_legislacion/doc/leyes_estatales/Ley_Org_nica_Poder_Ejecutivo_Edo_Gto_PO_18sep2018.pdf
SubTema	Ley No. 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero	
	Bibliografía	Ley No. 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	Página Web	https://www.repssguerrero.gob.mx/marco/LeyesEstatales/LEY690.pdf
SubTema	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo	
	Bibliografía	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	http://www.upp.edu.mx/normatividad/wp-content/uploads/2014/11/Reglamento-Ley-de-Entidades-Paraestatales-de-Hidalgo-21_11_2013.pdf
SubTema	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	
	Bibliografía	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/ley_organica_del_poder_ejecutivo_del_estado_de_jalisco.pdf
SubTema	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México	
	Bibliografía	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	http://juntatoluca.edomex.gob.mx/sites/juntatoluca.edomex.gob.mx/files/files/LEY_ORGANICA_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DEL_ESTADO_DE_MEXICO.pdf
SubTema	Ley de Entidades Paraestatales del Estado De Michoacán	
	Bibliografía	Ley de Entidades Paraestatales del Estado De Michoacán
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	https://mexico.justia.com/estados/mic/leyes/ley-de-entidades-paraestatales-del-estado-de-michoacan/
SubTema	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos	
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LORGADMPUB.pdf
SubTema	Ley De La Administración Pública Paraestatal (Nayarit)	
	Bibliografía	Ley De La Administración Pública Paraestatal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	https://utnay.edu.mx/files/archivostransparencia/FRACCION%201/LEY%20DE%20LA%20ADMISNITRACION%20PUBLICA%20DEL%20ESTADO%20DE%20NAYARIT%20A_J.pdf
SubTema	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León	
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_organica_de_la_administracion_publica_para_el_estado_de_nuevo_leon/
SubTema	LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA	
	Bibliografía	LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2015/pdf/LEPDEEDOOAX.pdf https://legislacion.vlex.com.mx › Legislación Estatal Actualizada › Oaxaca
SubTema	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla	
	Bibliografía	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1497466537_fda8f67c132b544a4207115f91e9a6ce.pdf
SubTema	Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro	
	Bibliografía	Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY051.pdf
SubTema	Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.	
	Bibliografía	Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/administrativo/ley093/L1320130819306.pdf
SubTema	Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De San Luis Potosí	
	Bibliografía	Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De San Luis Potosí
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/09/Ley-Org--nica-de-la-Administracion-P--blica-del-Estado-de-San-Luis-Potos---.pdf

SubTema	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA	
	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	http://www.laipsinaloa.gob.mx/images/leyes/archivos/pdf/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA.pdf
SubTema	LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA	
	Bibliografía	LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172824/Ley_organica_del_Poder_Ejecutivo_del_Estado_de_Sonora_al_2016.pdf
SubTema	LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO	
	Bibliografía	Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo Del Estado De Tabasco
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/508
SubTema	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas	
	Bibliografía	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/07/Ley_Entidades_Paraestatales.pdf
SubTema	LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	
	Bibliografía	LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	https://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?reco=3102
SubTema	LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	
	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/EJECUTIVO260515.pdf
SubTema	LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DE YUCATAN	
	Bibliografía	LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DE YUCATAN
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	Página Web	http://cgtaip.yucatan.gob.mx/datos/covitey/juridico/ley_ent_paraest.pdf
SubTema	LEY DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE ZACATECAS	
	Bibliografía	LEY DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE ZACATECAS
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores

	Página Web	http://www.finanzas.gob.mx/contenido/InformacionPublica/NormatividadJuridica/Decretos%20PF/Decreto%20396.pdf
Tema	Coordinación Fiscal	
	SubTema	LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
	Bibliografía	LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DOF 30-01-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO II, CAPITULO III, CAPÍTULO V
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Tema	Institutos Nacionales de Salud	
	SubTema	Estatuto Orgánico a Decreto de Creación de los Institutos Nacionales de Salud
	Bibliografía	LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD DOF 29-11-2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	todos los capitulos
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/51_291119.pdf
	SubTema	Decretos del 29 de noviembre de 2006 por los que se crean el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal y el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal.
	Bibliografía	Decretos del 29 de noviembre de 2006 por los que se crean el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal y el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	todos los acuerdos
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2006&month=11&day=29
	SubTema	Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México
	Bibliografía	Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	http://himfg.com.mx/descargas/documentos/transparencia/transpinfo/estatutonov2013.pdf
	SubTema	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología
	Bibliografía	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	https://www.cardiologia.org.mx/normateca_institucional/normateca_interna/docs/pdf/sustantiva/otras_disposiciones_sustantivas/estatuto_organico_del_instituto_nacional_de_cardiologia_ignacio_chavez.pdf
	SubTema	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología
	Bibliografía	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo	
Página Web	http://incan-mexico.org/incan/docs/normateca/Estatuto%20Organico%20(pbmd).pdf	
SubTema	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	
Bibliografía	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	completo
	Página Web	http://innsz.mx/descargas/normatecainterna/EstatutoOrganicoOct2018.pdf
SubTema	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	
	Bibliografía	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	completo
	Página Web	http://iner.salud.gob.mx/descargas/normatecainterna/LIdirgeneral/ESTATUTOORGANICO_05102016.pdf
SubTema	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología	
	Bibliografía	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	http://www.innn.salud.gob.mx/descargas/instituto/normateca/dg_1.pdf
SubTema	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría	
	Bibliografía	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	completo
	Página Web	dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5530584
SubTema	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología	
	Bibliografía	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	http://inper.mx/descargas/pdf/estatutoOrganico14-10-2014.pdf
SubTema	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría	
	Bibliografía	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	http://inprf.gob.mx/normateca/est_organico.html
SubTema	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública	
	Bibliografía	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n346.pdf
SubTema	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación	
	Bibliografía	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	http://www.inr.gob.mx/Descargas/Transparencia/estatuto_organico_inr.pdf
SubTema	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Medicina Genómica	
	Bibliografía	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Medicina Genómica

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	https://www.inmegem.gob.mx/media/filer_public/a5/de/a5de7051-826f-49d7-bfb6-9d316fa2d2d3/estatuto_organico_2018-i_inmegem.pdf
SubTema	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Geriátría	
	Bibliografía	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Geriátría
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/planeacion/ESTATUTO_ORGANICO_INGER_16_MAYO.pdf
Tema	Políticas Públicas en Salud	
SubTema	Políticas Públicas	
	Bibliografía	AGUILAR VILLANUEVA, LUIS F; El estudio de las políticas públicas, Estudio introductorio, México, 2007.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	NO APLICA
SubTema	Políticas Públicas Para el Desarrollo en Salud	
	Bibliografía	Las políticas públicas su aporte, la aparición de la disciplina en México; Aguilar, Luis F.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	NO APLICA
SubTema	Ética en las políticas públicas	
	Bibliografía	Consideraciones éticas en el desarrollo de una respuesta de salud pública a la gripe pandémica, Organización Mundial de la Salud, 2009.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Temas 1, 2, 3 y 5
	Página Web	https://www.who.int/ethics/WHO_CDS_EPR_GIP_2007.2_spa.pdf
SubTema	Análisis de las políticas públicas en los estados	
	Bibliografía	LASSWELL, HAROLD, El estudio de las políticas públicas, La orientación hacia las políticas, México, 2007
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	NO APLICA
SubTema	Participación ciudadana en la construcción de políticas públicas	
	Bibliografía	LEÓN RAMÍREZ, Juan Carlos y MORA VELÁZQUEZ, Salvador, Ciudadanía, democracia y políticas públicas, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2006.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. EL CIUDADANO Y LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y 2. LA CIUDADANIA EN UN CONTEXTO DEMOCRATICO
	Página Web	No aplica
SubTema	Construcción de políticas públicas	
	Bibliografía	MANONE, Giandomenico, La hechura de las políticas públicas, segunda antología, Los usos del análisis de política.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Temas 1, Políticas públicas, estudios de caso y teoría política, 2. Modelos conceptuales la crisis de los misiles cubanos, 6. La exploración combinada: un tercer enfoque de la toma de decisiones, 9. Los usos del análisis de políticas, 10. La factibilidad política y el análisis de políticas y 11. La factibilidad de las políticas sociales.
	Página Web	https://cienciadelapolitica.files.wordpress.com/2017/02/luis-aguilar-villanueva_la-hechura-de-las-politicas.pdf

SubTema	Políticas públicas en Salud		
	Bibliografía	Manual para la preparación de instituciones ante una pandemia de influenza, México, Secretaría de Salud.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3 LAS FUNCIONES Y LAS RESPONSABILIDADES EN LA PREPARACIÓN Y LA RESPUESTA A UNA PANDEMIA DE INFLUENZA, 5 MEDIDAS RECOMENDADAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UNA PANDEMIA.	
	Página Web	https://www.who.int/csr/swine_flu/Preparacion_Pand_ESP.pdf?ua=1	
SubTema	Como hacer frente a una contingencia en salud nacional		
	Bibliografía	Reglamento Sanitario internacional, OMS, 2005.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos I, V, VIII	
	Página Web	https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246186/9789243580494-spa.pdf;jsessionid=FB12E3CA3281960BF64C30880B1C7793?sequence=1	
SubTema	EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD FRENTE A CONTINGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS		
	Bibliografía	RUIZ CHÁVEZ, Manuel et al, "La experiencia mexicana frente a la pandemia de la influenza A(H1N1). Reflexiones en torno a las recomendaciones y reglamentaciones internacionales", Proceedings of the 2nd meeting of the European Commission's International Dialogue on Bioethics, The role of Ethics in International Research, 2010.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I. Planteamiento/exposición. II. Construyen-do el concepto de políticas públicas, entre la democracia y la gobernanza. III. Las políticas públicas en el sector salud en México. Cuestionamientos y recomendaciones para un escenario de emergencia sanitaria. IV. La experiencia de México frente a la influenza A(H1N1). V. Conclusiones y recomendaciones.	
	Página Web	https://docplayer.es/80681969-Las-politicas-publicas-frente-a-las-emergencias-sanitarias-a-partir-de-la-experiencia-mexicana-frente-a-la-pandemia-de-la-influenza-a-h1n1.html	
SubTema	Políticas públicas en los estados		
	Bibliografía	ZAMUDIO TADEO, Juan Francisco, Ciudadanía, democracia y políticas públicas. Políticas públicas y la construcción de agenda legislativas, México, UNAM, 2006.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo	
	Página Web	No aplica	
Tema	Sistema Nacional de Salud		
	SubTema	Salud Pública Mexicana	
		Bibliografía	La experiencia mexicana en salud pública: oportunidad y rumbo para el tercer milenio; Urbina Fuentes; ilustrada; Fondo de Cultura Económica, 2006
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
		Página Web	No Aplica
	SubTema	El reto del nuevo gobierno	
		Bibliografía	Gobernanza y Gestión Pública = Governance and Public Management; Luis Fernando Aguilar Villanueva. Ilustrada; Fondo de Cultura Económica, 2006
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	II. Nueva gestión pública, III. Gestión estratégica, IV. Gestión de calidad
		Página Web	https://marcelagonzalezduarte.files.wordpress.com/2018/01/aguilar-villanueva-gobernanza-y-gestion-publica.pdf
	SubTema	Transformación exitosa	
		Bibliografía	Administración exitosa de proyectos; Jack Gido and James P. Clements; CENGAGE Learning 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	PARTE 2 Planeación, ejecución y control del proyecto
		Página Web	https://conalepdalia.files.wordpress.com/2013/05/administracion-exitosa-de-proyectos-jack-gido-james-p-clements.pdf
SubTema	Finanzas para la Salud		

	Bibliografía	Financiamiento, equidad y gobernanza en salud en salud en México; Armando Arredondo, Emanuel Orozco et al. Universidad Autónoma de Yucatán , 2006
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	No aplica
SubTema	Evaluación de proyectos en salud	
	Bibliografía	Métodos para la evaluación económica de los programas de asistencia sanitaria; Mitchel F. Drumond, Bernie J. O Brien, Greg L. Stoddart and George W. Torrance. Díaz de Santos, 2 edición 2001
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1, 2 y 3
	Página Web	No Aplica
SubTema	Transformación del Sistema de Salud en México	
	Bibliografía	Los Futuros de Salud en México 2050; Enrique Ruelas Barajas; Antonio Alonso Concheiro Consejo de Salubridad General SSA
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	No Aplica



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C016P-0000116-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Tema	GESTION DE LA CAPACITACION		
	SubTema	LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título IV, Capítulo III, Arts. 89, 90, 92 y 93
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_291119.pdf
		Bibliografía	Ley Federal del Trabajo
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título IV, Capítulo III Bis, Art. 153A - 153X
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf		
Tema	GESTION DE LA CAPACITACION		
	SubTema	LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo V art. 44-53 del Subsistema de capacitación y certificación de capacidades
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
Tema	Gestión de la Capacitación		
	SubTema	LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título segundo de la administración pública centralizada, Capítulo II. art. 38 y 39.
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf		
Tema	GESTION DE LA CAPACITACION		
	SubTema	LINEAMIENTOS LABORALES EN MATERIA DE CAPACITACION EN LA SECRETARIA DE SALUD	
		Bibliografía	Condiciones generales de trabajo
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo X, De La Capacitación Y Escalafón Sección Primera De La Superación Profesional Y Técnica, Art.108 Y Art.112
Página Web	http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf		
Tema	GESTION DE LA CAPACITACION		
	SubTema	REGLAMENTACION EN MATERIA DE CAPACITACION EN LA SECRETARIA DE SALUD	
		Bibliografía	Reglamento de capacitación. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo II. Capítulo III, De los derechos de los trabajadores para su capacitación pág 6 y Cap. III De las comisiones mixtas de capacitación pág 7		

	Página Web	http://dgrh.salud.gob.mx/Formatos/REGLAMENTO_DE_CAPACITACION.pdf
Tema	GESTION DE LA CAPACITACION	
SubTema	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN	
Bibliografía	Acuerdo por el que se crea el comité técnico de selección de becarios internacionales	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 1 al 4	
Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2006/Acuerdo_CT_de_becarios_internacionales.zip http://www.comeri.salud.gob.mx/interior/gob/Normatividad_vigente/Tipo/Acuerdo.html	
Tema	GESTION DE LA CAPACITACION	
SubTema	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN	
Bibliografía	Criterios para dictaminar técnicamente eventos de capacitación técnico-administrativos	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pags. 18-28	
Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Historico/2014/Criterios_para_Dictaminar_Txncicamente_Eventos_de_Capacitacixn_Txncico-Administrativa_2005.pdf	
Tema	GESTION DE LA CAPACITACION	
SubTema	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN	
Bibliografía	Norma para la capacitación de los servidores públicos, así como su Anexo.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODO EL DOCUMENTO	
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SFP/Normas/02052005(1).pdf	
Tema	GESTION DE LA CAPACITACION	
SubTema	LINEAMIENTOS PARA CAPACITACIÓN	
Bibliografía	Acuerdo 140 por el que se crea el Comité de Capacitación y desarrollo de personal de la SS.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1,2 y 3	
Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/a041296.html	
Tema	GESTION DE LA CAPACITACION	
SubTema	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN	
Bibliografía	Reglamento interior de la Secretaría de Salud	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 18, Numerales 1 al 31	
Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf	
Tema	METODOLOGIAS Y ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA CAPACITACIÓN	
SubTema	TENDENCIAS PARA CAPACITACIÓN	
Bibliografía	Mesa redonda XXXII La educación virtual en la formación gerencial de cuadros directivos. Salud Pública Méx 2007; Vol. 49(sup 1):368-371	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODO EL ARTÍCULO	
Página Web	http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/7549/10004	

